POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. **90-8-10029-26**

Popayán, 23 FEB 2026

Señor (s)
HERMES RODRIGUEZ POLO
NIT. 12109146-0
Propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR
12.109.146 expedida en Neiva Huila
Telefono: 3178099383
hersur@hotmail.com
CR 6 NRO. 9-74
Popayán (Cauca)

Asunto: aceptación oferta proceso minima cuantia numero PN MEPOY MIC 029 DE 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el dia 11 de febrero de 2026, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 029 DE 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, asi:

CONTRATO No.	**90-8-10029-26**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.691.769 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante de la Policìa Metropolitana de Popayàn
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
DISPOCISION DE NOMBRAMIENTO	Resolución 001400 del 22 de octubre del 2025 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
CONTRATISTA	**Contratista:** DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR **NIT.** 12109146-0 **Propietario:** HERMES RODRIGUEZ POLO **Documento identidad:** 12.109.146 expedida en Neiva Huila **Ciudad notificación:** Popayan (Cauca) **Direccion:** CR 6 NRO. 9-74 **Telefono:** 3178099383 **Email:** hersur@hotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	• Para el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Popayán, estará a cargo del **Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Popayán** • Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, estará a cargo del **Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Cauca.** • Para el presupuesto asignado al Comando de Región de Policía Número Cuatro, estará a cargo del **Responsable Logístico del Comando de Región de Policía Número Cuatro.** O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes: **A. De carácter Administrativo:** 1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo. 2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista. 3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado. 4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato. 5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces. 7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio. 8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo. 10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo. 11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional. 12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo. **B. De carácter técnico:** 1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias. 2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo

ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.

3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter Financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con

ocasión del contrato.

3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en

	desarrollo de la ejecución. 3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". 4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL). 5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". 6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021. **NOTA UNO:** En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA DE PAGO	EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta

cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$".

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

BENEFICIARIO: HERMES RODRIGUEZ POLO
NIT. 12.109.146-0
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
CUENTA No. 7942012847
ENTIDAD FINANCIERA: SCOTIABANK COLPATRIA S.A..

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal 2526, de fecha 30/01/2026, por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

No.	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002	MEPOY	PRODUCTOS DE CAFETERIA-GRULO	10	GLOBAL	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
2	02-02-01-003		MEPOY- JABON LIQUIDO Y GEL ANTIBACTERIAL - GUTAH			$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
3			PRODUCTOS PARA ASEO Y LIMPIEZA - GRULO			$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
4			PRODUCTOS PARA ASEO Y LIMPIEZA - GRULO (AUXPO)			$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
5	02-02-01-003	DECAU	PRODUCTOS PARA ASEO Y LIMPIEZA			$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
6	02-02-01-002		PRODUCTOS DE CAFETERIA			$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
7	02-02-01-002	REGI4	PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO			$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
8	02-02-01-003		PRODUCTOS PARA ASEO Y LIMPIEZA			$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 175.000.000,00**

VALOR

El valor total estimado corresponde a CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados de la siguiente manera:

No.	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002	MEPOY	PRODUCTOS DE CAFETERIA-GRULO	10	GLOBAL	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
2	02-02-01-003		MEPOY- JABON LIQUIDO Y GEL ANTIBACTERIAL - GUTAH			$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
3			PRODUCTOS PARA ASEO Y LIMPIEZA - GRULO			$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
4			PRODUCTOS PARA ASEO Y LIMPIEZA - GRULO (AUXPO)			$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
5	02-02-01-003	DECAU	PRODUCTOS PARA ASEO Y LIMPIEZA			$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
6	02-02-01-002		PRODUCTOS DE CAFETERIA			$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
7	02-02-01-002	REGI4	PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO			$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00
8	02-02-01-003		PRODUCTOS PARA ASEO Y LIMPIEZA			$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 175.000.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo No. 1**
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT. 900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. **b). CALIDAD DEL BIEN:** Por el 50% del valor del contrato, vigente por un termino igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. **c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN LABORAL:** Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución y DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES MÁS, contados a partir de suscripción de la aceptación de oferta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** "***En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión***"..... Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015. **a). MULTAS. -** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días

	calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la Policía Metropolitana de Popayán, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El suministro de los bienes objeto del futuro contrato, debe entregarse con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia del municipio de Popayán Cauca, en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante. Los bienes objeto del futuro contrato deberán ser entregados por el contratista de forma inmediata, con disponibilidad y necesidad requerida por la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el oferente deberá contar con un establecimiento ubicado en la Ciudad de Popayán, el cual podrá ser (propio o arrendado) acondicionado para prestar el suministro, objeto del presente proceso. Así las cosas, se logra establecer que el requisito establecido por la entidad, el cual consiste en que el futuro contratista cuente con instalaciones en la ciudad de Popayán (Cauca), las cuales pueden ser propias o alquiladas (*en caso de que las instalaciones sean alquiladas, el oferente deberá anexar contrato de arrendamiento, el cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del presente proceso*), tiene como único fin primordial **garantizar la inmediatez en la**

	prestación del suministro de los bienes objeto del presente proceso, otorgando la pluralidad de los oferentes y dinamizando la futura ejecución del contrato, sin sesgar el derecho de los oferentes en la participación del presente proceso, será motivo de visita técnica el establecimiento ofertado, con el fin de verificar las condiciones técnicas y legales del establecimiento
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso de contratación adelantado por modalidad de minima cuantia numero PN MEPOY MIC 029 DE 2026 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", al señor HERMES RODRIGUEZ POLO identificado con cedula de ciudadanía 12.109.146 expedida en Neiva Huila, NIT. 12109146-0, Propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000,00)", moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que **CUMPLE** legalmente con los requisitos juridicos, economicos y tecnicos exigidos de la invitaciòn que rigio el proceso.

Atentamente,

Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: SI. William Camilo Ortiz Cárdenas
Revisó y Aprobó: IT. Clara Elizabeth Benavides Cuaspud
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Karina Andrés Gómez Cuevas
CR. Jeyson Haird López Puerto

Fecha Elaboración: 23/02/2026
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2026\ PN MEPOY MIC 029 DE 2026

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Alcohol industrial	GALÓN	Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% Desnaturalizado Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 ml
2	Ambientador eléctrico	UNIDAD	Tipo: Difusor eléctrico de fragancia Categoría: Productos de ambientación Material del dispositivo: Plástico resistente al calor Color: Blanco / neutro Fragancias disponibles: Lavanda, floral, cítricos, frutos rojos, vainilla, entre otros Sistema de operación: Evaporación por calentamiento eléctrico Control de intensidad: Ajustable (bajo – medio – alto) Cobertura aproximada: 20 a 30 m² Voltaje: 110 – 120 V Frecuencia: 50/60 Hz Consumo: Bajo Conexión: Enchufe directo a toma eléctrica
3	Ambientador en aerosol	UNIDAD	Ambientador con formula concentrada de larga duración, aromas surtidos y agradables, liquido en aerosol, seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml Solución con alcohol etílico y solvente. Con fragancia en una concentración del 1,5% en múltiples fragancias
4	Ambientador liquido para pisos	GALÓN	Ambientador con formula concentrada de larga duración, aromas surtidos y agradables en recipiente plástico de 3.800 ml. Solución con alcohol etílico y solvente. Con fragancia en una concentración del 1,5% en múltiples fragancias
5	Jabón para loza	UNIDAD	Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. Disponible en múltiples fragancias Crema, en recipiente plástico de 1000 gramos
6	Jabón para loza liquido	LITRO	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponible en mínimo (2) dos fragancias El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml

7	Jabón en barra azul	UNIDAD	Todo tipo de uso biodegradable No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) Cada unidad de jabón en barra tendrá un contenido de 300 gramos.
8	Jabón de dispensador para manos	UNIDAD	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% pH entre 5,5 a 7 Disponible en mínimo (2) dos fragancias Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml
9	Insecticida	UNIDAD	Para eliminar insectos rastreros y voladores Con acción residual hasta por 4 semanas Sin olor Líquido, en aerosol de 360 ml
10	Baldes	UNIDAD	Elaborado en plástico Capacidad de mínima de 12 litros Con manija móvil Con "pico" antiderrames Disponibles en varios colores
11	Bayetilla	UNIDAD	En tela fileteada Color rojo o blanco sin estampado Tamaño de un metro x 70 cm
12	Betún	UNIDAD	Contenido mínimo de sólidos del 30% Color negro Tamaño de 1.000 gramos
13	Blanqueador	GALÓN	Solución de hipoclorito de sodio con una concentración mínima del 5%, con alcalinizantes y agente anti amarilleó Empacado en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 ml
14	Pastilla desinfectante para sanitario	UNIDAD	Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. Unidad con peso mínimo de 50 gramos
15	Bolsas plásticas papelera	PAQUETE POR 10 UNIDADES	Bolsa biodegradable, de polietileno, color blanco Tamaño de 40 cm de ancho por 50 cm de largo, paquete X 10 unidades.
16	Bolsas plásticas para caneca de basura grande	PAQUETE POR 10 UNIDADES	Bolsa biodegradable, de polietileno, color negro, 70x90cm, empacada y sellada paquete X 10 unidades. Elaborada en polietileno de baja densidad
17	Cepillo de Mano	UNIDAD	Tipo plancha, con mango de plástico Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.

18	Cepillo para Piso	UNIDAD	Cerdas duras Cuerpo elaborado en plástico Cerdas duras en fibra plástica Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6cm de ancho por 7 cm de alto. Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm
19	Cepillo para sanitario (churrusco)	UNIDAD	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm Base y mango elaborados en plástico Mango con longitud mínima de 33 cm
20	Cepillo para polvos y telaraña	UNIDAD	Material del cabezal: Plástico resistente Fibra sintética / cerdas de nylon **Cerdas:** suaves, flexibles y de alta durabilidad, aptas para superficies delicadas **Forma:** Redonda u ovalada con diseño especial para esquinas y techos Mango: metálico extensible o compatible con extensiones
21	Limpiador de Ventanas Extensible	UNIDAD	Medidas de 20 centímetros de ancho, 78 centímetros de largo y 8.5 centímetros de alto. El cabezal, junto con el palo extensible Mango Extensible de 4 m Escobilla con mango ergonómico, para limpieza de vidrios Un mango + 3 extensiones metálicas desmontables de 60 cm (Tres (3) extensiones metálicas que permitan ajustar la longitud, Un (1) mango plástico con una perforación para fijar un mango con punta cónica.).
22	Mango extensible para cepillo o limpiador	UNIDAD	Mango plástico con perforación para fijar un mango con punta cónica diseñado para adaptar un mango de rosca o una extensión Incluye un (1) adaptador de rosca.
23	Jabón de potasa liquido	GALON	Jabón líquido natural, detergente biodegradable, no tóxico para el ambiente Olor: suave pH: Alcalino (aprox. 9 – 11) Solubilidad: Totalmente soluble en agua Biodegradabilidad: Alta Presentación: en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 ml Envase: Plástico resistente con tapa de seguridad.
24	Desmanchador de pisos	GALON	Tipo: Limpiador especializado removedor de manchas Categoría: Productos de aseo y limpieza Forma física: Líquido Envase: Plástico resistente con tapa de seguridad Presentación: en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 ml
25	Desengrasante para pisos	GALON	Productos de aseo y limpieza para eliminación de grasa, aceites y suciedad pesada en pisos Presentación: en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 ml

26	Suavizante para telas	GALON	Suavizante con formula concentrada de larga duración, aromas surtidos y agradables en recipiente plástico de 3.800 ml Con fragancia en una concentración del 1,5% En múltiples fragancias Nombre del producto: Suavizante para ropa Tipo: Acondicionador textil Categoría: Productos de aseo y lavandería Forma física: Líquido Uso principal: Suavizar telas y dejar aroma agradable después del lavado
27	Detergente multiusos (polvo)	KILO	Detergente en polvo de rápida disolución, con blanqueador, biodegradable, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gramos
28	Escoba 1	UNIDAD	Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm
29	Escoba 2	UNIDAD	Cerdas duras elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto Material de base en plástico con acople tipo rosca Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm
30	Esponja	UNIDAD	Esponja multiuso dorado – plata Tamaño mínimo de 115mm 75mm x 30mm
31	Gel Sanitizante para manos	LITRO	Gel de color transparente con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% Grado de alcohol 70% (mínimo) PH entre 6 y 8 En botella plástica de 1.000 ml de alta densidad con válvula
32	Limpiador multiusos	UNIDAD	Disponible en mínimo (2) dos fragancias El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 ml
33	Guantes 1	CAJA POR 100 UNIDADES	Tipo doméstico, elaborados en látex Calibre mínimo de 25 Tallas 7 a 9 Colores surtidos Caja por 100 unidades

34	Guantes 2	CAJA POR 100 UNIDADES	Tipo doméstico, elaborados en látex Calibre mínimo de 25 Tallas 7 a 9 Colores surtidos Par Elaborados en látex desechables (tipo cirugía) Empolvados Caja por 100 unidades
35	Guantes de nitrilo	CAJA POR 100 UNIDADES	Elaborados en látex Empolvados Tallas 7 a 9 Paquetes de guantes de nitrilo, guantes negros, sin látex y elásticos, perfectos para uso alimentario de estetiste, sin polvo ni talco (M) Elasticidad: Alta resistencia a la tracción Sensibilidad táctil: Alta Caja por 100 unidades Color: Negro PRESENTACION Unidad de medida: Caja Contenido: 100 guantes (50 pares) Empaque: Caja de cartón dispensadora
36	Jabón líquido para manos	UNIDAD	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% Con agente humectante en una concentración mínima del 3% PH en solución de 6 recipiente plástico con dispensador de 500 ml
37	Limpiones	UNIDAD	En tela de toalla fileteada, color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho
38	Líquido brilla metal	UNIDAD	Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. Para todo tipo de metales Crema en tubo de 200 mililitros
39	Brilla metal	UNIDAD	Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. Para todo tipo de metales Presentación 70 Gramos Pasta
40	Líquido para limpiar vidrios	UNIDAD	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, con fragancia Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola
41	Cera polimérica	GALÓN	Polimérica auto brillante. Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. Neutra (para pisos de todos los colores) Contenido mínimo de sólidos del 10% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 ml
42	Cera solvente	GALÓN	SolventeContenido mínimo de sólidos del 10% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.800 ml
43	Lustrador de muebles	UNIDAD	Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta y cubrerasguños Líquido, en recipiente plástico de 500 ml

44	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	UNIDAD	Elaborado en microfibras Color blanco Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho
45	Paño absorbente multiusos	UNIDAD	Material que no libera motas o pelusas Interfoliado Reutilizable Tamaño mínimo de 33 cm de largo por 61 cm de ancho paquete de 10 unidades
46	Papel higiénico industrial	ROLLO	Diámetro del rollo: Industrial Capas: Doble hoja (2 capas) para mayor suavidad y absorción. Longitud: 400 metros lineales por rollo. Color: Blanco
47	Papel higiénico	PAQUETE POR 12 UNIDADES	Ancho de hoja: 9 – 10 cm (aprox.) Largo de hoja: 10 – 12 cm (aprox.) Metraje por rollo: 18 – 30 m (según fabricante) Diámetro del tubo: Estándar PRESENTACIÓN Y EMPAQUE Contenido: 12 rollos Empaque: Bolsa plástica termoencogible
48	Rastrillo	UNIDAD	Barra dentada plástica con 18 dientes Mango en madera con longitud mínima de 120 cm
49	Recogedor de basura	UNIDAD	Elaborado en plástico Con banda de goma y dientas barrescobas De 27,3 largo – 26,8 ancho – 12,7 alto Mango con longitud mínima de 70 cm
50	Tapabocas	CAJA POR 50 UNIDADES	La máscara Facial termosellado por ultrasonido está compuesto por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del Tapabocas. Caja por 50 unidades
51	Gorro desechable de cocina	Paquete x 100 unidades	Tipo: Gorro sanitario desechable Categoría: Elementos de protección personal (EPP) Uso principal: Higiene y control sanitario en áreas de manipulación de alimentos Material: Polipropileno (PP) no tejido Gramaje: 10 – 14 g/m² (aprox.) Libre de: Látex Características del material: Liviano, transpirable y resistente Color: Blanco (otros colores opcionales según proveedor) Diseño: Tipo acordeón / tipo hongo Ajuste: Elástico perimetral Talla: Única (ajuste universal) Uso: Desechable Contenido: Paquete x 100 unidades Empaque: Bolsa plástica sellada o caja de cartón
52	Toalla de manos doblada en Z natural hoja triple	PAQUETE POR 150 HOJAS	Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades Doble hoja con un tamaño de 25 cm x 24 cm de ancho cada toalla

53	Toalla de manos precortada	ROLLO	Tamaño: 20.5 cm cada toalla Rollo x 120 m, 585 hojas
54	Trapero	UNIDAD	Elaborado con hilaza de algodón natural Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Con acople tipo rosca Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm
55	Mango metálico de Escoba o trapero	UNIDAD	Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm
56	Agua potable botella 600ml	UNIDAD	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de 600 ml
57	Agua potable botella 300ml	UNIDAD	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de 300 ml
58	Agua potable botellón 20 lts	UNIDAD	Producto: Agua potable purificada Tipo: Agua tratada apta para consumo humano Presentación: Botellón Contenido neto: 20 litros Tipo de envase: Botellón plástico reutilizable con capacidad para 20 L Color del envase: Transparente o azul Sistema de cierre: Tapón de seguridad inviolable Compatible con: Dispensadores de agua estándar
59	Aromática	CAJA POR 20 SOBRES	Para infusión Cajas disponibles en múltiples sabores 100% naturales Caja de 20 sobres de 1gr cada uno
60	Azúcar	LIBRA	Blanca Empaque elaborado en materiales atóxicos Por 500 Gramos Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Debe cumplir con la NTC 778
61	Panela	LIBRA	Panela instantánea pulverizada, deshidratada Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas Empaque elaborado en materiales atóxicos Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Caja de mínimo 48 cubos de 6.25gr cada uno
62	Galleta	PAQUETE	Presentación de 9 paquetes de 270 gramos cada uno, en diferentes sabores
63	Bebidas gaseosas	PACA POR 12 UNIDADES	Estado físico: Líquido con gas Sabor: Dulce y efervescente Envases: Botella plástica por 400 ml Paca por 12 unidades
64	Soda gaseosa 1	PACA POR 24 UNIDADES	Botella de vidrio: 300 ml Paca por 24 unidades
65	Soda gaseosa 2	PACA POR 12 UNIDADES	Botella plástica: 400 ml Paca por 12 unidades

66	Café 1	LIBRA	Bolsa de 500 g, de consumo nacional, molido, 100% café tostado y molido Tipo medio Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Debe cumplir con la NTC 3534
67	Café 2	LIBRA	Bolsa de 500 g, de consumo nacional, molido, 100% café tostado y molido Empaque: Bolsa trilaminada sellada, preferiblemente con válvula desgasificadora Variedad fuerte y Premium
68	Mezcladores redondos ecológicos	PAQUETE POR 1000 UNIDADES	producto: Mezcladores para café en madera natural espesor: calibre mínimo de 2 mm Longitud mínima de 11 cm Ancho: 5 mm a 6 mm Paquete x 1000 unidades
69	Servilleta	PAQUETE POR 200 UNIDADES	Tipo cafetería Color blanco Dimensiones 38 x 17 cm Paquete x 200 unidades
70	Vasos 9 Oz cartón blanco	PAQUETE POR 50 UNIDADES	Elaborado en plástico, color blanco Capacidad mínima de 9 oz Paquete de mínimo 50 unidades
71	Vasos 4 Oz cartón blanco	PAQUETE POR 50 UNIDADES	Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Paquete de mínimo 50 unidades
72	Azúcar tubipacks	PAQUETE POR 200 UNIDADES DE UN KG	Blanca Empaque elaborado en materiales atóxicos Bolsa de mínimo 200 porciones tubipacks de 5 gr Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen Debe cumplir con la NTC 778
73	Vasos 4 Oz plástico transparente	PAQUETE POR 50 UNIDADES	Fabricados en plástico, capacidad máxima 04oz*50
74	Vasos 7 Oz plástico transparente	PAQUETE POR 50 UNIDADES	Fabricados en plástico, capacidad máxima 07oz*50
75	Vasos 9 Oz plástico transparente	PAQUETE POR 50 UNIDADES	Elaborado en cartón 97% biodegradable Capacidad mínima de 4 oz Paquete de mínimo 50 unidades

76	Platos desechables torteros	PAQUETE POR 20 UNIDADES	Fabricado en plástico biodegradable, redondo, mediano. Apto para uso de alimentos*20
77	Cubiertos desechables	PAQUETE POR 100 UNIDADES	Apto para uso de alimentos, fabricado en plástico biodegradable*100

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista se compromete a tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, El contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
2	El contratista deberá hacer la entrega de elementos teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas y demás que estipulen las autoridades sanitarias.
3	El contratista se compromete a que asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Metropolitana de Popayán, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
4	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.
5	**COSTOS INDIRECTOS** El contratista se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega del bien objeto de este proceso, el cual será entregado en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Avenida panamericana 1N-75 Popayán Cauca, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta. En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
6	El contratista se compromete a toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación.
7	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes; forma de pago y demás, el contratista se compromete a que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.

8	**REPORTE RUIA** El contratista se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.
9	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".
10	El contratista debe estar debidamente inscritos en la DIAN y Cámara de Comercio correspondiente a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente, y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación y contar con toda la documentación legal vigente del establecimiento comercial, el cual podrá ser verificado en su totalidad por el comité evaluador.
11	El suministro de los bienes objeto del futuro contrato, debe entregarse con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia del municipio de Popayán Cauca, en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante. Los bienes objeto del futuro contrato deberán ser entregados por el contratista de forma inmediata, con disponibilidad y necesidad requerida por la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el contratista deberá contar con un establecimiento ubicado en la Ciudad de Popayán, el cual podrá ser (propio o arrendado) acondicionado para prestar el suministro, objeto del presente proceso. Así las cosas, se logra establecer que el requisito establecido por la entidad, el cual consiste en que el futuro contratista cuente con instalaciones en la ciudad de Popayán (Cauca), las cuales pueden ser propias o alquiladas (*en caso de que las instalaciones sean alquiladas, el oferente deberá anexar contrato de arrendamiento, el cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del presente proceso*), tiene como único fin primordial garantizar la inmediatez en la prestación del suministro de los bienes objeto del presente proceso, otorgando la pluralidad de los oferentes y dinamizando la futura ejecución del contrato, sin sesgar el derecho de los oferentes en la participación del presente proceso, será motivo de visita técnica el establecimiento ofertado, con el fin de verificar las condiciones técnicas y legales del establecimiento.
12	**INDEMNIDAD**: El contratista se obliga para con la Policía Metropolitana de Popayán a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
13	**REPOSICIÓN:** El contratista se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en algunos de los bienes proyectados a adquirir o en sus accesorios al momento de la recepción, esté, los subsanará en un tiempo no mayor a un (01) día calendario. El contratista deberá hacer la entrega de productos nuevos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas.
14	El contratista se compromete a entregar solo las cantidades solicitadas por cada uno de los supervisores, sin sobrepasar los presupuestos y rubros de cada vigencia y unidad policial.
15	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El contratista se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.

16	**FORMULARIO** DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS
17	El contratista se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Policía Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002 /02-02-01-003	MEPOY DECAU REGI4 NUSEFA	Alcohol industrial	10	GALÓN	1	$ 29.700,00	$ 29.700,00
2			Ambientador eléctrico		UNIDAD	1	$ 12.200,00	$ 12.200,00
3			Ambientador en aerosol		UN	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00
4			Ambientador liquido para pisos		GALÓN	1	$ 13.300,00	$ 13.300,00
5			Jabón para loza		UNIDAD	1	$ 10.700,00	$ 10.700,00
6			Jabón para loza liquido		LITRO	1	$ 9.500,00	$ 9.500,00
7			Jabón en barra azul		UNIDAD	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00
8			Jabón de dispensador para manos		UNIDAD	1	$ 4.700,00	$ 4.700,00
9			Insecticida		UNIDAD	1	$ 11.800,00	$ 11.800,00
10			Baldes		UNIDAD	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
11			Bayetilla		UNIDAD	1	$ 7.500,00	$ 7.500,00
12			Betún		UNIDAD	1	$ 7.700,00	$ 7.700,00
13			Blanqueador		GALÓN	1	$ 8.200,00	$ 8.200,00
14			Pastilla desinfectante para sanitario		UNIDAD	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
15			Bolsas plásticas papelera		PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	$ 4.700,00	$ 4.700,00
16			Bolsas plásticas para caneca de basura grande		PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	$ 2.300,00	$ 2.300,00
17			Cepillo de Mano		UNIDAD	1	$ 3.400,00	$ 3.400,00
18			Cepillo para Piso		UNIDAD	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
19			Cepillo para sanitario (churrusco)		UNIDAD	1	$ 6.900,00	$ 6.900,00
20			Cepillo para polvos y telaraña		UNIDAD	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00

21			Limpiador de Ventanas Extensible		UNIDAD	1	$ 56.100,00	$ 56.100,00
22			Mango extensible para cepillo o limpiador		UNIDAD	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00
23			Jabón de potasa liquido		GALÓN	1	$ 26.000,00	$ 26.000,00
24			Desmanchador de pisos		GALÓN	1	$ 24.700,00	$ 24.700,00
25			Desengrasante para pisos		GALÓN	1	$ 17.200,00	$ 17.200,00
26			Suavizante para telas		GALÓN	1	$ 20.100,00	$ 20.100,00
27			Detergente multiusos (polvo)		KILO	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
28			Escoba 1		UNIDAD	1	$ 8.800,00	$ 8.800,00
29			Escoba 2		UNIDAD	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00
30			Esponja		UNIDAD	1	$ 4.200,00	$ 4.200,00
31			Gel Sanitizante para manos		LITRO	1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
32			Limpiador multiusos		UNIDAD	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
33			Guantes 1		UNIDAD	1	$ 20.700,00	$ 20.700,00
34			Guantes 2		CAJA POR 10	1	$ 20.700,00	$ 20.700,00
35			Guantes de nitrilo		CAJA POR 100 UNIDADES	1	$ 21.400,00	$ 21.400,00
36			Jabón líquido para manos		UNIDAD	1	$ 4.300,00	$ 4.300,00
37			Limpiones		UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
38			Líquido brilla metal		UNIDAD	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
39			Brilla metal		UNIDAD	1	$ 7.100,00	$ 7.100,00
40			Líquido para limpiar vidrios		UNIDAD	1	$ 2.800,00	$ 2.800,00
41			Cera polimérica		GALÓN	1	$ 32.000,00	$ 32.000,00
42			Cera solvente		GALÓN	1	$ 47.000,00	$ 47.000,00
43			Lustrador de muebles		UNIDAD	1	$ 7.900,00	$ 7.900,00
44			Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)		UNIDAD	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00
45			Paño absorbente multiusos		UNIDAD	1	$ 19.000,00	$ 19.000,00
46			Papel higiénico industrial		ROLLO	1	$ 53.000,00	$ 53.000,00
47			Papel higiénico		ROLLO	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00
48			Rastrillo		UNIDAD	1	$ 22.500,00	$ 22.500,00
49			Recogedor de basura		UNIDAD	1	$ 9.900,00	$ 9.900,00

50			Tapabocas		CAJA POR 50	1	$ 9.600,00	$ 9.600,00
51			Gorro desechable de cocina		Paquete x 100 unidades	1	$ 20.700,00	$ 20.700,00
52			Toalla de manos doblada en Z natural hoja triple		PAQUETE POR 50 UNIDADES	1	$ 6.300,00	$ 6.300,00
53			Toalla de manos precortada		ROLLO	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
54			Trapero		UNIDAD	1	$ 21.200,00	$ 21.200,00
55			Mango metálico de Escoba o trapero		UNIDAD	1	$ 5.900,00	$ 5.900,00
56			Agua potable botella 600ml		UNIDAD	1	$ 910,00	$ 910,00
57			Agua potable botella 300ml		UNIDAD	1	$ 680,00	$ 680,00
58			Agua potable botellón 20 lts		UNIDAD	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
59			Aromática		CAJA POR 10	1	$ 2.500,00	$ 2.500,00
60			Azúcar		LIBRA	1	$ 2.100,00	$ 2.100,00
61			Panela		CAJA POR 48	1	$ 4.900,00	$ 4.900,00
62			Galleta		PAQUETE	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
63			Bebidas gaseosas		PACA POR 12 UNIDADES	1	$ 18.600,00	$ 18.600,00
64			Soda gaseosa 1		PACA POR 24 UNIDADES	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
65			Soda gaseosa 2		PACA POR 24 UNIDADES	1	$ 18.300,00	$ 18.300,00
66			Café 1		LIBRA	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00
67			Café 2		LIBRA	1	$ 24.800,00	$ 24.800,00
68			Mezcladores redondos ecológicos		PAQUETE POR 200 UNIDADES	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00
69			Servilleta		PAQUETE POR 200 UNIDADES	1	$ 2.800,00	$ 2.800,00
70			Vasos 9 Oz cartón blanco		PAQUETE POR 200 UNIDADES	1	$ 6.100,00	$ 6.100,00
71			Vasos 4 Oz cartón blanco		PAQUETE POR 200 UNIDADES	1	$ 4.200,00	$ 4.200,00
72			Azúcar tubipacks		PAQUETE POR 200 UNIDADES	1	$ 9.750,00	$ 9.750,00
73			Vasos 4 Oz plástico transparente		PAQUETE POR 50 UNIDADES	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
74			Vasos 7 Oz plástico transparente		PAQUETE POR 50 UNIDADES	1	$ 2.800,00	$ 2.800,00
75			Vasos 9 Oz plástico transparente		PAQUETE POR 50 UNIDADES	1	$ 4.700,00	$ 4.700,00

76			Platos desechables torteros		PAQUETE POR 20 UNIDADES	1	$ 3.200,00	$ 3.200,00
77			Cubiertos desechables		PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	$ 5.700,00	$ 5.700,00

El valor total de la aceptación de la oferta PN MEPOY No. 90-8-10029-26 cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Atentamente,

Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: SI. William Camilo Ortiz Cárdenas
Revisó y Aprobó: IT. Clara Elizabeth Benavides Cuaspud
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Karina Andrés Gómez Cuevas
CR. Jeyson Haird López Puerto

Fecha Elaboración: 23/02/2026
Ubicación: Z:\CONTRATOS\2026\ PN MEPOY MIC 029 DE 2026

Avenida Panamericana 1N-75 Villa Paula
mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA